

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 26 de Febrero de 1880.

NUMERO 606

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.
ADMINISTRACION.

IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

PRECIO DE SUSCRIPCION.

La suscripcion se hará por trimestre: su precio será el de *tres pesos* que se pagarán adelantados.—El número suelto vale *cinco centavos*.

PRECIO DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, *cuarenta centavos*.

Por cada palabra de exceso, *medio centavo*.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un *treinta y cinco por ciento*, á los que no estén suscritos al "Diario Oficial" y á los que estuvieren, se les rebajará un *cincuenta por ciento*.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe político.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocacion en el pago de la insercion de *piezas judiciales* que se remitan para su publicacion en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga *veinte líneas* manuscritas, se debe pagar *un peso* (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará á *cinco centavos* (\$ 0.05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscrito no deben contener más de 16 palabras, y si excedieren de este número, serán computadas para la formacion de nuevas líneas conforme esa regla.

TODI VALOR DEBE REMITIRSE ADELANTADO

El Director,
JUAN N. VENERO.

CALENDARIO.

En este día sale el Sol á las 6, 19 minutos. Se pone á las 6, 7 minutos. Sale la Luna á las 6, 50 minutos.

JUÉVES 26.—San Sebastian de Aparicio, confesor; San Cesáreo, confesor; y San Felix III, papa.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Instrucción Pública.

Acuerdo.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.

Miñatas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Interior.

Informes.—Retreta.

Revista Exterior.

La laguna de Popango.

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 273.

Palacio Nacional.

San José, 25 de Febrero de 1880.

En atencion á que la enseñanza de la Telegrafía, tal como se estableció por providencia de 30 de Diciembre de 1878, no llena su objeto de favorecer á la mujer, por el obstáculo que presentan las costumbres del país, y á que con este motivo es preciso concretar dicha enseñanza á jóvenes varones, en los cuales no hay inconveniente para que puedan servir, á su vez, en las oficinas del ramo; el Gobierno

ACUERDA:

Art. 1º.—Crease en esta Ciudad una escuela central de Telegrafía, que se abrirá el 1º de Marzo próximo, bajo la direccion del 1er. telegrafista Don Roberto Castro, con el sobresueldo que le está asignado y la obligacion de asistirle durante el tiempo necesario, en cada día lectivo.—El Municipio proveerá del local correspondiente, y el Supremo Gobierno de cuantos útiles demande una perfecta enseñanza del arte.

Art. 2º.—Esta es gratuita, pero no se admitirán en calidad de alumnos de dicha escuela, sino jóvenes varones de 15 á 25 años, que sean de buenas disposiciones, á juicio del Director.

Art. 3º.—La enunciada escuela tendrá un reglamento interior, cuyo proyecto ha de proponer al Gobierno el Director de la misma.

Art. 4º.—Queda derogado por el presente acuerdo el de 30 de Diciembre de 1878, de que se ha hecho mencion.

De orden de S. E. el General Presidente, el Secretario de Instrucción Pública,

CASTRO.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

SALIDA.

Febrero 24.—El vapor correo "General Guardia" zarpó para el Bebedero hoy á las 6 p. m. Pasajeros: Manuel Gutiérrez, Francisco y Juan Pérez, Andrés Arana, Frutos Montalvan, Constant Auteyan, Ismael Estrada, Rafael Caraca, Isidro Bárrrios, Pio Chamorro, y de carga 1,260 libras.

ADMION. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera.

Miércoles 25.

1.—El escrito de súplica de Don Rafael Alvarado, en juicio con los Señores Moses Levy y Cª, se agregó á sus antecedentes.

2.—En el juicio entre los Señores Agustín Carbajal y Lucía Villalobos, se aprobó el auto de 2ª Instancia, y se mandó hacer el desglose de varias piezas para el juzgamiento de quien corresponsa.

3.—Se mandó pedir *ad effectum videri*, el juicio entre Don José Mercedes Rójas y Don José Monge Esquivel.

4.—En la mortual de los Señores Juan Mesa y Manuela Rójas, se señaló para la vista, las doce del día diez del entrante Marzo.

5.—La causa por hurto de alhajas de Don Mariano Acosta, se mandó volver en traslado al Señor Fiscal.

6.—La causa contra Bernabé Aguilar, por abuso de autoridad, se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal.

7.—En causa contra Estéban Carbajal, por abigeato, se decretó traslados.

8.—Se admitió la súplica interpuesta en la causa contra Jesus Cubero y Méndez, Maurilio y José María Jiménez.

9.—En la causa contra José Hidalgo, por homicidio, se aprobó el nombramiento de defensor, quedando así revocadas las dos actas anteriores.

10.—En el testimonio de varias piezas sacadas de la causa contra José Guerrero, por homicidio, se pidió autos.

San José, Febrero 25 de 1880.

El Secretario,
BENITO SERRANO.

Sala segunda.

1.—En el juicio sobre nulidad de una escritura entre los Señores Ramon (a) Calderon y Juan Felipe Mora, se señaló para la vista el día dos del entrante Marzo.

2.—En un escrito del representante de los menores Francisco y Adela Simona Bejarano, en juicio con Doña María del Rosario C. de Pinto, acompañando dos hijuelas, se decretó: agregarlas á sus antecedentes, con noticia.

3.—Se mandó introducir á la oficina,

la causa contra Eusebio Sancho, por homicidio.

4.—Igual decreto recayó en el juicio de concurso de bienes de A. Delavigne.

5.—Se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal, una instrucción sobre daños causados en el almacén de Don J. Ramon R. Troyo.

6.—En un recurso de nulidad entablado en la causa contra Juan Alvarado Acosta, por heridas, se señaló para la vista el tres del entrante Marzo.

7.—Se mandaron correr los traslados de ley, en la causa contra Eusebio Sancho, por homicidio.

8.—Se mandó dar audiencia al Señor Magistrado Fiscal, de un escrito de transacción relativo á una acusacion, por rapto de una Señora casada.

9.—Se mandó devolver á 1ª Instancia para la práctica de una diligencia, la instrucción para averiguar el autor de un delito de estafa.

10.—En la demanda de despojo intentada por Don Manuel Lujan, contra Don Francisco Brénes R., se confirmó el auto de 1ª Instancia, en la parte que manda abrir á pruebas la demanda, pero no en la que ordena al demandado suspender la extraccion del café; sin especial condenacion de costas.

11.—En el juicio de rendicion de cuentas, seguido por los Señores Jesus, Balvanera, Josefa y Rafaela Rodríguez, contra el Señor Marcelino Cordero, se revocó el auto de 1ª Instancia, que ordena la rendicion de dichas cuentas, quedando sin efecto el de 2ª, que lo confirma, sin especial condenacion en costas.

San José, 25 de Febrero de 1880.

El Secretario,
N. GALLÉGO.

REMATES.

A las doce del día ocho de Marzo próximo, tendrá lugar el remate de las fincas siguientes: Un derecho en un terreno de milpear, situado en el barrio de San Isidro, distrito séptimo, Canton primero de esta Provincia, constante como de siete y media manzanas, lindante: al Norte, calle en medio, terrenos de Anselmo Várgas, Juan Pablo Matamóros, de la testamentaria de Francisca Montero y Tenorio, y sin calle en medio, terrenos de José María Araya y Fulgencio, Bibiana y Ana Cleto Chacon; al Sur, terrenos de Gregorio Rodríguez, José Soto y Guadalupe Alpizar; al Este, terrenos de Guadalupe Alpizar, Fulgencio, Bibiana y Ana Cleto Chacon; y al Oeste, terreno de Raimundo Soto.—El derecho perteneciente á esta mortual, es equivalente á mil setenta y cuatro pesos, ochenta y siete centavos, adquirido así: un derecho equivalente á ochocientos siete pesos, treinta y nueve centavos, por compra que hizo el viudo Blas Murillo y Blanco, al Señor José Nicolás Matamóros, y otro derecho equivalente á doscientos sesenta y siete pesos, cuarenta y ocho centavos, por herencia de la causante de su Señora madre Francisca Montero y Tenorio; todo en el concepto de haber sido valorada toda la finca en la mortual de ésta, en dos mil pesos.—Los derechos en la finca, están inscritos en el Registro de la Propiedad, tomo ochenta y cinco, folio treinta, finca número seis mil ochocientos treinta y dos, asientos números dos y tres, valorado el derecho en mil quinientos pesos.—Un terreno de milpear, situado en el barrio de San Isidro, distrito y Canton arriba citados, constante como de dos manzanas, lindante: al Norte, calle en medio, terrenos del Presbítero Moisés Ramirez, Ana y Manuel Chacon; al Sur, terrenos de Mero-

des y Domingo Méndez, Gabriel Vargas, y formando ángulo terreno de Raimundo Soto; al Este, terreno de Salvador Jiménez; y al Oeste, calle en medio, casa y solar de José María Herrera, terreno del Presbítero Moisés Ramírez y Jerónimo Chacon; y sin calle en medio, terrenos de Pedro Méndez; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento sesenta y nueve, folio treinta y siete, línea número quince mil quinientos sesenta y seis "Oriental" inscripción número uno, valorado en seiscientos pesos.—Un derecho equivalente a la cantidad de cuatrocientos ochenta pesos, cuarenta centavos, en un terreno de potrero, constante como de cinco y media manzanas, situado en el barrio de San Isidro, distrito y Canton arriba citados, lindante: la Norte, terreno de Sotero Rodríguez; al Sur terreno de Paulino Cordero; al Este, calle en medio, terreno de Sotero Rodríguez; y al Oeste, terreno de la testamentaria de Reyes Vargas, antes de Lucía Quesada de Castro, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ochenta y uno, folio ochenta y cinco, línea número seis mil quinientos sesenta y seis, "Oriental," inscripción número uno.—Está valorado en mil trescientos setenta y cinco pesos, y son coadjudicatarios los herederos José María y Luciano Murillo y Matamoros, cada uno por cuatrocientos cuarenta y siete pesos, treinta centavos. Un derecho equivalente a la cantidad de quinientos pesos, en un terreno de potrero, situado en el punto llamado "La Palma," del barrio de San Isidro, distrito y Canton arriba citados, constante como de veintiseis manzanas, lindante: al Norte, terrenos de Julian Castro, Bruno Soto, José Antonio Rojas, calle que conduce a la montaña, en medio; al Sur, calle en medio, terreno de José Ana Marin, hoy de sus herederos, y quebrada de la "Palma" en medio, terreno de Pedro Méndez; al Este, río de la "Palma" en medio, terreno de Ramon Vargas; y al Oeste, potrero de Andrés Araya, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo diez y seis, folio treinta y nueve, línea número dos mil cuarenta y nueve, "Oriental," inscripción número uno, valorado en dos mil pesos, y son coadjudicatarios el viudo Señor Blas Murillo y Blanco, por seiscientos cincuenta pesos, y los herederos María Josefa, Nicolasa, Magdalena, Ninfa, Elisa, Dorotea y Feliciano, cada uno por cien pesos, y Tranquilino por ciento cincuenta pesos, todos Murillo y Matamoros.—Estos bienes pertenecen a la mortual de la señora Teresa Matamoros y Montero, y se venden de orden de este Juzgado, para el pago de deudas y costas de la referida mortual.—Quien quisiere hacer postura, ocurra, que siendo arreglada se le admitirá la que haga.

Juzgado primero Civil y de Comercio en primera Instancia de la Provincia de San José, 23 de Febrero de 1880.

ANGEL ANSELMO CASTRO.
Buena Ventura Corrales. Jesus J. Núñez.
2 v.

A las doce del martes dos del entrante Marzo, se venderá al mejor postor, en el porton principal del Palacio municipal de esta Ciudad, la finca siguiente: una casa de habitación, de madera redonda, montada en hornos, cubierta de teja, de ocho varas de frente y cuatro de fondo, próximamente, construida en un terreno de superficie accidentada, inculto, como de un octavo de manzana, situada en el barrio de San Antonio de esta Ciudad, lindante: al Norte, con propiedad de Juan Cúppos; al Sur, calle pública en medio, con id. de Mateo Araya; al Este, con id. de Angel Saborío; y al Oeste con id. del mismo Mateo Araya, calle pública en medio.—Está inscrita, valorada en ciento dos pesos, pertenece a la mortual de Juana Calvo Loria, y se vende para el pago de costas y gastos de la misma.—Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá, siendo arreglada.

Juzgado 3º Alajuela, Febrero 23 de 1880.

D. RODRIGUEZ.
Leonidas Alfaro. C. Soto.
2 v.

En el porton principal del Palacio municipal de esta Ciudad, se venderá al mejor postor, por lotes y en el día y horas que se indicarán, una parte del terreno denominado "Carrizal," constante de 130 manzanas, 8,750 varas cuadradas, plano y quebrado, sito en el barrio de Concepción, cuarto distrito del primer Canton de esta Provincia, lindante: al Norte, con propiedad de José María Molina y terreno llamado "De los vecinos," primer brazo del río "Itiquis" en medio; al Sur, con idem de Don Ramon González, segundo brazo del río "Itiquis" en medio; al Este, con idem de los herederos del finado Manuel Rodríguez e idem de Manuel Guevara; y al Oeste, con idem de Francisco Calvo, José Manuel Alfaro y Juan María Herrera.—Pertenece a este Municipio, por cuya disposición se vende bajo las condiciones siguientes: primera: pagar el capital por décimas partes en diez años, garantizándolo con hipoteca del terreno; así como los intereses, con fiador abonado; y segunda: satisfacer adelantado el valor de la medida; pudiéndose admitir propuestas al contado, pero sin bajar de la base en precio.

A las doce del lunes primero del entrante Marzo, se rematará el lote número 4, de 25 manzanas, 1,250 varas cuadradas, valorado a \$ 20 manzana.

A la una siguiente, el número 5, de 15 manzanas, 5,000 varas cuadradas, valorado a \$ 18 manzana.

A la hora subsiguiente, el número 6, de 18 manzanas, 5,000 varas cuadradas, valorado a \$ 18 manzana.

Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda municipal.—Alajuela, Febrero 23 de 1880.

D. RODRIGUEZ.
Luis Soto Quesada.—C. Soto.
2.

En la puerta de este Juzgado y al mejor postor, se rematará a las doce del día cinco del entrante Marzo, lo siguiente: una casa y el solar en que está ubicada, situada en el barrio de San Isidro, distrito séptimo, Canton primero de esta Provincia, lindante: al Norte, propiedad de José Alvarado y Juan Alpiñar; al Sur, con la calle real que va para la montaña; al Este, propiedad del mismo Juan Alpiñar; y al Oeste, id. del mismo José Alvarado; constante la casa como de siete varas de largo y seis de ancho, y el solar de un octavo de manzana, poco más ó ménos, inscrito en el Registro de la Propiedad, partido Oriental, al folio noventa y uno, del tomo quincuagésimo quinto, bajo el número cuatro mil trescientos cuarenta y seis, asiento número dos; valorado en ciento setenta y cinco pesos.—Un terreno de potrero, situado en el mismo punto que el anterior, constante de diez manzanas, poco más ó ménos, lindante: al Norte, terreno de José Alvarado, y de José María Bermúdez; Sur, la calle real de San Isidro, llamada "para donde el difunto Mariano Quiros;" Este, potrero de José Alvarado; y Oeste, potrero de Juan Vicente Alpiñar; inscrito en el Registro de la Propiedad, partido Oriental, folio ciento setenta y tres, tomo nonagésimo octavo, bajo el número ocho mil novecientos cincuenta y ocho, asiento número uno, valorado a trescientos cincuenta pesos manzana, ó sean \$ 3,500.—Estos bienes pertenecen a la mortual de Severiana Quiros, y se venden, informacion previa de necesidad y utilidad, para pagar las deudas y costas de la misma.—Quien quisiere comprarlas, ocurra.

Juzgado primero Civil y de Comercio en primera Instancia de San José, Febrero 23 de 1880.

ANGEL ANSELMO CASTRO.
Luis Arroyo. Ramon Bustamante.
1 v.

A las doce del jueves once del entrante mes de Marzo, se han de rematar en el mejor postor, en la puerta de esta oficina, los bienes siguientes:—Un derecho proporcional a la cantidad de ciento cuarenta y tres pesos, seis centavos, en un terreno, sito en el centro de esta Villa, Distrito primero, Canton tercero de la Provincia de Heredia, lindante: al Norte, con casafal de Félix Argüello; Sur, con idem de Juan Ramon Rodriguez, calle pública en medio; al Este y Oeste, con idem del mismo Félix Argüello, con calle privada en medio del último lindero Oeste. Consta de seis mil seiscientos varas cuadradas, es de superficie quebrada, dedicada, parte a pastos y la otra sembrada de café frutal; valorado en quinientos veintiocho pesos, en cuyo terreno son coadjudicatarios los herederos de la finada María Argüello, por la demás cantidad de trescientos ochenta y cuatro pesos noventa y cuatro centavos.—Idem los materiales de una casa, valorados en \$ 62 95 cs.—Idem dos tablas de cedro, un cajón de pino y dos tablas de ira en \$ 2-20 cs.—Otra id. inferior, una de molidero y una banca de ira en 65 cs.—Dos tablas de aparador y cinco trastos de loza de barro, en 65 cs.—Dos piedras, una de moler maíz y otra de café, en 70 cs.—Una olla de hierro en 75 cs.—Dos idem inferiores en 50 cs.—Cuyos bienes pertenecen a la mortual de la Señora María Argüello y Coto, y se venden a solicitud de las partes interesadas, para el pago de deudas, costas y quinto de dicha mortual.—El que quiera hacer propuesta, preséntese, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado Único y Árbitro testamentario.—Santo Domingo, a las diez de la mañana del día veintinueve de Febrero de mil ochocientos ochenta.

JOSÉ FCO. VILLALÓBOS.
Antonio Ramirez. Rafael Argüello.
1 v.

EDICTOS.

Por el presente cito y emplazo a todos los que se crean con derecho a los bienes de la testamentaria de la finada Antonina Zelcedon y Blanco de Brénes, vecina que fué de este Distrito, para que en el término de ley se presenten a legalizar sus derechos, pues los oíré y guardaré Justicia.

Juzgado Arbitro testamentario, Guadalupe a las 4 de la tarde del día 24 Febrero de 1880.

EMILIANO BRÉNES.
Félix Rojas.—Rafael Muñoz.

Por el presente cito, llamo y emplazo a todas las personas que se crean tener algun derecho a los bienes dejados a su muerte por el Señor Ildefonso Mora y Barrantes, que fué casado, mayor de edad, labrador y de este vecindario, a cuyos inventarios he dado principio, para que dentro del término de ley ocurran a deducir el que tengan.

Juzgado único del Puriscal.—Febrero 21 de 1880.

JOSÉ M. HERRERA H.
B. Guardia R.—José M. Murillo.

Por el presente cito y emplazo a todos los herederos, acreedores y legatarios que se crean con derecho a los bienes de la finada María Fulgencia Arias y Ugalde, que fué de calidades legales, vecina del Distrito de San Joaquin de esta Provincia, y esposa del Señor Manuel Rodríguez, para que dentro del término de quince días, se presenten a hacer uso de sus derechos en la mortual a que he dado principio.

Juzgado segundo.—Heredia, a las doce del día veinticuatro de Febrero de mil ochocientos ochenta.

J. FRANCO. FONSECA.
Rosendo Zamora.—O. R. Benavides.

Por el presente cito, llamo y emplazo a todos los herederos, legatarios y acreedores que se crean con algun derecho a los bienes de los Señores Pedro Madrigal y Garro y Jacoba Murillo, sin otro apellido, que fueron vecinos del barrio de Guadalupe de esta Ciudad, a cuya mortual he dado principio, para que en el término de ley se presenten a deducirlo.

Juzgado 1º de la Ciudad de Cartago. Febrero 23 de 1880.

JOAQUIN OREAMUNO.
Francisco Pacheco.—Francisco Aguilar B.

CRISANTO SÁENZ, Juez 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de esta Provincia.

A los Señores O. Von Schröter y Cª, José E. García, Banco Nacional, Fernández y Tristan, Pedro Torres, Morrel y Cª, C. Certain, Piza Maduro y Cª, T. Alfaro y Cª, C. Agard de Nard y Cª, Maurilio Alvarado, Juliana García, José Duran, Pánfilo Valverde, Pablo Homassel, Francisco Quesada, Juan Myers, Jacinto García y a los más a quien interese, hago saber: que con fecha nueve de Febrero en curso, el Señor Pedro García y Aguilar, de este Comercio, por medio de su apoderado el Licenciado Don Adres Benégas, se presentó haciendo cesion de todos sus bienes en favor de sus acreedores, habiéndome recaído el auto que dice así:—"Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, a las dos y cuarto de la tarde del día nueve de Febrero de mil ochocientos ochenta.—Téngase al Licenciado Don Adres Benégas, como apoderado de Don Pedro García y Aguilar: tómese razon del poder que presenta y devuélvasele.—Admitese la presentación en cuanto há lugar en derecho: cítense los acreedores presentes con treinta días de término: emplázase a los Señores Piza Maduro y Cª residentes en Alajuela, para que dentro del mismo término se presenten, con apercibimiento de que los que no comparecieron, quedarán sujetos a lo que se dispusiere en la junta de acreedores, ó a lo resuelto por mí en su caso.—Deposítense los bienes en el Licenciado Don Juan Francisco Canet, quien venderá de ellos los objetos sujetos a corrupción ó a disminuir y perder su valor en la demora; debiendo haber la venta a precio corriente de plaza, con cuenta y razon.—Y comisionase al Señor Alcalde 3º de esta Ciudad para que inventarie los bienes y los entregue al depositario (Artículos 492, 493 y 494 Código de Procedimientos).—C. Sáenz. J. Diego Braun.—Donato Iglésias."

Dado en San José, a trece de Febrero de mil ochocientos ochenta.

C. SÁENZ.
Donato Iglésias.—A. Brénes.

Por el presente llamo y emplazo al reo Fermín Picado, ausente, procesado por el delito de homicidio, perpetrado en la persona de Pilar Castro, contra quien en la causa, respectiva, he dictado auto motivado de prision. En consecuencia prevengo al reo se presente en estas cárceles en el término perentorio de diez días, con apercibimiento de que si no lo hiciere, será declarado rebelde, juzgándosele como a tal.—Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de aprehender al indicado reo y presentármelo; y las personas particulares, de indicar el lugar donde se oculta.

Dado en la Ciudad de Alajuela, a las doce

del día veinticuatro de Febrero de mil ochocientos ochenta.

HILARIO RUIZ.
Alfredo Ulate. Enrique Moráles.

LEOVIGILDO CASTRO y SOTO, Juez Civil y del Crimen en 1ª Instancia de la Comarca de Puntarenas.

Por el presente cito, llamo y emplazo al reo ausente Nicanor Láscaros y Roman, para que en el término de nueve días, se presente en la Cárcel de esta Ciudad, a descargarse de la culpa que le resulta en la causa que se le sigue por el delito de hurto de una cantidad de dinero; apercibido de que si no lo verifica se le declarará rebelde y se le juzgara como a tal.—Todos los funcionarios públicos, tienen obligacion de aprehender al expresado reo y presentármelo; y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Juzgado del Crimen en 1ª Instancia.—Puntarenas, Febrero 24 de 1880.

LEOVIGILDO CASTRO S.
Julio R. Céspedes.—José Mª Mayorga.

REGIMEN MUNICIPAL.

ORDEN.

Con el fin de prevenir las desgracias que pudieran ocurrir, a consecuencia de la costumbre que tienen los cocheros de esta Ciudad, de conducir sus vehículos a escape por las calles de la misma, y atendida la estrechez de éstas, se prohíbe en lo sucesivo tal costumbre, así como la de admitir en cada coche ú ómnibus, mayor número de transeuntes que los que cómodamente puedan caber dentro de él; bajo la pena de diez a veinticinco pesos por cada vez que trasgredieren esta disposicion.

Gobernacion de la Provincia.—San José, Febrero 10 de 1880.

C. ESQUIVEL.
10 v. v. 0

Gobernacion de la Provincia de Alajuela.

Febrero 17 de 1880.

AVISO.—La Ayudantía 2ª de la Escuela Central de varones de esta Ciudad, se encuentra vacante. Para proveerla en propiedad se necesitan opositores, cuyas propuestas deberán dirigirse a esta Gobernacion en todo un mes, que empezará a correr desde la fecha. Su dotacion es la de \$ 30.00.

P. ACOSTA.
8 v 5.

Gobernacion de la Provincia de Alajuela.

Febrero 17 de 1880.

Necesitando proveer del carben vegetal necesario los filtros de la Cañería de esta Ciudad, la H. C. Municipal en sesion extraordinaria del día 13 del presente mes, acordó convocar licitadores que se comprometan a proporcionar en todo el mes de Marzo próximo, hasta dos mil trescientos quintales, puestos en el lugar de los tanques, debiendo dirigir sus propuestas a la Gobernacion de esta Provincia.

P. ACOSTA.
8 v 5.

Agencia principal de Policia de Puntarenas.

ORDEN.—En conformidad con el Decreto XXXIX N. 22 de 3 de Noviembre de 1887, se ordena a los dueños de edificios en esta Ciudad, que construyan sus aceras en el término de tres meses, contados desde la fecha, ya sean de piedra ó de madera, los que carecieren de recursos suficientes.

Las dimensiones de dichas aceras han de ser de cinco cuartas de ancho y una sesma de alto; prohibiéndose la fabricacion de gradas en dichas aceras.

Las que no estuvieren construidas en el tiempo fijado, la Policia las hará construir a costa de los dueños, sin perjuicio de aplicarles la multa correspondiente.

N. FERNÁNDEZ.
Agencia Unica de Policia de la Provincia de Heredia.

Febrero 24 de 1880.

Con las fechas del márgen, se ha orde-

nado por el infrascripto, el depósito de los animales siguientes:
 Febrero 19.—Un potro melado, entero, de andadura, con un fierro desconocido.—Un caballo moro, viejo, chele, castrado, marcado, con el fierro confuso.
 Febrero 21.—Una potrancia melada, como de año y medio de edad, mostrenca.
 Las personas que se crean con derecho á alguno de estos animales, ocurran á legalizarlo dentro del término de ley.

RAMON RAMIREZ.

POLICIA.

Las Bóticas de servicio público, durante la presente semana son las siguientes:

- San José.**—La "Central."— Calle del Comercio.
- Cartago.**—La del Farmacéutico Don Henrique Güier.
- Heredia.**—La del Doctor Don Rafael Moráles.
- Alajuela.**—La del Doctor Don Nazario Toledo.
- Puntarenas.**—La de Don José Cáceres.
- San Ramón.**—La de Don Pedro Urrutia.
- Grecia.**—La de "Grecia."

REVISTA INTERIOR.

Canton de Nicoya.—El Jefe Político, con fecha 21 del corriente, dice lo que sigue:

"Causas ajenas á mi voluntad no me permitieron dar cuenta á U. del resultado de las fiestas cívicas que tuvieron lugar en los días 2, 3 y 4 del corriente. Estas estuvieron animadas y bastante concurridas, y sin que en ellas hubiera ningun resultado funesto que deplorar.

La tos ferina sigue atacando con mayor fuerza que ántes, causando considerable mortalidad en los niños.

Se han dado órdenes para colectar la contribucion subsidiaria que no se habia cobrado por carecer de recibos: hoy se tienen 300 boletos, y en breve los caminos públicos se estarán recomponiendo, pues que los particulares todos están terminándose con regularidad."

Canton de Santa Cruz.—El Jefe Político de este Canton, con fecha 22 comunica lo siguiente:

"En la semana que termina ha habido dos defunciones en este Canton.

Se está alistando la madera necesaria para edificar una casa de Escuela en Bolson.

Los trabajos para construir el cabildo de esta Villa, así como la reparacion del camino para Liberia no se han interrumpido.

Informan los maestros de Escuela de los barrios, que la salud de sus educandos es buena y que asisten con regularidad á los planteles.

Programa de la retreta que se dará esta noche por las Bandas militares de la Capital, frente al Palacio Presidencial.

- 1^o—Vaises por Keler Bela.
 - 2^o—1^a Serie sobre la ópera Favorita.
 - 3^o—Fantasía por J. Ziegler.
- A las 7 en punto.

San José, Febrero 25 de 1880.

RAFAEL CHÁVES. T.

REVISTA EXTERIOR.

La laguna de Hlopango.—Cajutepeque, 21 de Enero de 1880.

El 20 de Diciembre anterior se sintieron algunos pequeños temblores de tierra en San Salvador y poblaciones inmediatas á la Laguna, á la parte poniente de ésta. A las 6.30 de la tarde del día 21 hubo uno bastante intenso precedido de retumbo, de la direccion de la Laguna, y desde esa hora hasta que amaneció se contaron como 150

temblores en la Capital y más de 200 en Hlopango, pueblo intermedio entre aquella y la Laguna, siendo seis de alguna intensidad; así siguió temblando los siguientes días hasta el 27 que hubo dos muy fuertes en la Capital, los que causaron una alarma general, saliendo fuera la mayor parte del vecindario notable: los días 28, 29, 30 y 31 estuvieron en desconfianza y verdadera inquietud los pueblos circunvecinos á la Laguna, así como San Salvador, porque se hacían sentir sacudidas frecuentes precedidas de retumbos, y el 31 á eso de las 2 de la tarde, se dejó oír violentamente de un modo lateral, pero bajo tierra, un retumbo parecido á un disparo de cañon de grueso calibre, siguiendo á la detonacion tres fuertes temblores, siendo el primero mayor que los otros; este movimiento es el mayor que ha habido en la presente temporada, haciendo notar que es el mayor tambien que se ha sentido en la Ciudad de Cajutepeque desde su fundacion; y diré de paso, que no ha causado nada que pueda llamarse ruina, sin haberse dejado de arruinar algunos puntos inmediatos á una legua casi al pié de la montaña donde está situada dicha Ciudad.

Los temblores hasta el 27 habían hecho muchos estragos en la costa de la Laguna á los rumbos Noroeste y Suroeste é intermedios, destruyendo las poblaciones de Hlogongo y Santo Tomás, sufriendo mucho Santiaguito, Soyapango y San Márcos; el fuerte temblor del 31 á las 7 cambió mucho de escena aunque no para Hlopango que se acabó de arruinar, siguiendo la misma direccion N. O. hasta dos y media leguas más allá; y que se prolongaron despues del temblor, y por una hora, ruidos subterráneos y cavernosos, que hicieron salir huyendo todo aquel vecindario á la misma hora, abandonándolo todo lleno de pánico por oírse rodar peñascos. Las aguas lluvias se precipitan por torrentes que arrastran vegetales y cuanto encuentran, socavando el terreno por sí deleznable y formando barrancos profundos; y todo lo que arrastran estas crecientes, flota en el lago buscando el desagadero.

Las playas abandonadas por las aguas miden algunas más de 100 varas segun los diferentes declives de la costa; su terreno es arenoso en la mayor parte, y en los declives de estas playas han quedado descubiertas algunas fuentes de aguas vivas potables y otras de aguas cenagosas, pestilentes é inmundas.

El 22 por la tarde se hizo un reconocimiento á 100 varas más ó menos del cráter; el agua, caliente á 2 millas del volcan y levantándose en horbotones manteniéndose en ebullicion. El agua habia bajado como 2 pies desde el día anterior, y sin embargo habían aparecido como diez cerros de formas caprichosas, siendo el mayor de nueve varas de elevacion sobre el agua, teniendo la forma de una flor de col despedazándose ó triturándose ésta y así mismo los de inferior tamaño en la parte superior, debiendo suponer que es por encontrar una atmósfera demasiado fria en relacion del calor volcánico soportado ántes. A 5 y 6 leguas distante del volcan se siente un olor ácre, nauseabundo, de azufre, parecido al huevo de gallina descompuesto; esto debe traer varias enfermedades y particularmente fiebre.

El cráter no está visible aún y se nota por la gran burbuja de agua hirviendo que se eleva á 2 y 3 varas de la superficie, lanzando en ese punto una gran espiral de humo. Este es el principal espacio que ocupan estos conos, y como á 100 varas cuadradas, se advierte que deben extenderse con rapidez á una proporcion cuádrupla, porque la agitacion del agua y el humo

que despide, marcan como 500 varas en linea prolongada de Sur á Norte.

He pensado esperar un poco para ver las variaciones que tiene en dos ó tres días y seguir este apuntamiento.

Hasta el 27 de Diciembre solamente se levantaban grandes polvaredas á la parte poniente de la Laguna, pero de esa fecha en adelante se vieron igualmente á la parte SE. del mismo lago, que es el punto de partida del desagüe de éste, y se notó que arreciaban los temblores, siendo el más grande el del 31. El día siguiente del temblor subió el agua de su nivel general, de 4 á 5 pies, y el 23 por la tarde habia bajado 10 pies del último nivel, cuyo fenómeno habia sido hasta entonces desconocido. La causa de la elevacion de las aguas es el levantamiento de un volcan que ocupa el punto céntrico del lago, que ha tenido su aparicion anoche sintiéndose un pequeño temblor; y al amanecer el 21 ha quedado expuesto á la vista de toda la costa. Su cráter es angosto aún como de 2 á 3 varas de diámetro, y otro pequeño al NO. del primero como á 100 varas. La parte visible del cráter tendrá de 7 á 10 pies sobre el agua, es de roca blanca cristalizada y constantemente está arrojando humo bastante blanco, con sus lineas plomo oscuro enrojecido, en la base. Partiendo del cráter con direccion Sur, recorriendo una gran distancia no se puede pasar embarcado por que despide humo el agua, encontrándose en ebullicion y produciendo un olor sulfuroso sofocante, lo mismo que un calor insoportable; lo que prueba la próxima superficie volcánica.

El año de 1875 el inteligente General Don Pablo Brun al servicio de la República, sondeó casi en su mayor parte todo el lago, y encontró el volcan hoy aparecido, á 10 brazas de agua, reconoció la existencia de este volcan, y aún dijo que haría su aparicion en una época no lejana, (desde entonces los pescadores tiraron sus redes con éxito por consejo de él). Lástima es que estos estudios no hayan sido publicados.

Las aguas han bajado 25 pies de su nivel primitivo, verificándose esto por haberse roto el pequeño canal del desagüe á impulso de los temblores, así como por el mayor volumen de agua, hecha subir á mayor nivel por el crecimiento volcánico. Esta masa de agua rompió al fin el canal y se precipitó sobre el angosto cauce del desagadero en avalancha horrible, sin encontrar dique capaz de detenerla; las aguas estaban enrojecidas y de una feñidez insoportable. En el trayecto de 22 leguas que recorrió hasta el mar, ha destruido cuanto ha encontrado: terrenos plantados de mieses, ganados, algunos caserios; arrancando árboles seculares y bosques enteros. El cauce del desagüe era de cuatro varas de ancho y un pie de profundidad y hoy mide 30 pies y una boca remuda, ancha como de 200 varas. El desbordamiento de las aguas en la parte baja de la costa ha causado males sin cuento, haciendo muchas victimas cuyo número se ignora.

Los temblores desde el 1^o del corriente han ido rebajando en fuerza sucediéndose á mayores intervalos. A la fecha se pasan días enteros sin sentirse ninguna oscilacion y cesan las alarmas del todo. En la grande abertura hecha por las aguas en el desagadero, se ha encontrado una verdadera aglomeracion de petrificaciones ó maderas fósiles: debe creerse que estos depósitos de diferentes materiales en la costa, es el resultado de las frecuentes crecientes del lago, á causa de las lluvias que en los fuertes temporales

han arrastrado las aguas. La mano del tiempo los fué acumulando en este punto de salida, hasta levantar el terreno á la altura que tenía, y que hoy al romperse ese dique natural, ha perdido. Algunos árboles que fueron enterrados, se habían encontrado con sus antiguas raíces sujetos en la tierra.— La formación de este terraplen tiene por lo menos cien años. En un tiempo limpiaban todos los años el desagadero, no dejando elevar el cauce sobre el terreno primo; por consiguiente, creo que han bastado dos años para levantarse á la altura que tenía el 31 de Diciembre anterior, por la razón siguiente: La costa tiene 14 ó 15 leguas de circunferencia, montañosa toda y elevada de 1,000 1,500 pies; los declives son fuertes, y muchos puntos caen perpendicularmente sobre las aguas, observándose en algunos, que son en las mayores elevaciones, teniendo algunas islas casi mididas á cabos muy salientes. Los terrenos son blancos, arenosos y llenos de piedra pómez; pero se encuentra en toda ella una vegetacion robusta.

El día 25 se notó un gran promontorio de rocas en el punto del cráter no visible aún por el mucho humo y vapor que lanza. Algunos picos se levantan á una altura de 40 varas, rompiéndose constantemente en la parte superior. El espacio que ocupan será de 400 á 500 varas. Las aguas se encuentran tibias en las orillas extremas del lago y han bajado de su nivel primitivo once varas treinta pulgadas. El agua escapada por el desagadero se calcula en 122,400,000 pies cúbicos. El agua que sale por el desagüe es diez veces mayor que lo que salía ántes de la catástrofe, siendo esto en razon del levantamiento volcánico. Del día de la aparicion de este volcan, que fué el 20, á la fecha ha hecho rápidos progresos, como de un mil por ciento al día. Antenoche y anoche se han dejado ver fuegos en el cráter en llamas chisporroteantes, dejándose oír algunos ruidos al grado de haber abandonado sus caserios los habitantes de la costa, huyendo llenos de pavor.

De las alturas de esta Ciudad se ve en la costa del mar, una laguneta formada por las aguas estancadas, en un punto llamado el Pedregal, de los desbordamientos de las aguas del lago.

El 26 de Enero por la mañana: Sigue el volcan creciendo prodigiosamente cuando crece el volumen de humo en exceso. Se sienten pequeños temblores, de 3 días acá. [Copiado].

SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Febrero 24 Termómetro centigrado.			
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio.
15.25	23.25	19.50	19.33
Viento:			
SE.	NE.	NE.	
Estado de la Atmósfera:			
Claro y osc.	Claro y osc.	Claro y osc.	
Barómetro, Término medio 26.2375			

SECCION DE AVISOS.

Picapedreros y Albañiles.

Se necesitan para los trabajos en el puente de la Barranca.— Se ofrece pagarles un jornal muy crecido.—Concurran á la Secretaría de Obras Públicas.— San José, Febrero 18 de 1880.

Dirección Gral. del Telégrafo. AVISO.

Estando ya reparada la parte de línea que impedía la buena comunicación con Puntarenas, según se dijo en aviso anterior, queda ésta por consiguiente expedita desde esta fecha á toda hora de servicio.
Alajuela, Febrero 25 de 1880.

LISTA de las cartas que se hallan detenidas en esta Oficina por falta de franqueo ó por estar insuficientemente franqueadas.

Acosta Rafael.	San Ramon, debe 10 cs.
Brénes Paula.	Heredia. 05 "
Cortés Juan. St ^a Bárbara de Heredia.	05 "
Facio Dionisio. Panamá.	20 "
Mejicano Sebastian. Guatemala.	20 "
Montoya Francisco. San Lucas.	05 "
Orozco Santiago. Agua Caliente.	05 "
Ovares Josefa. Alajuela.	05 "
" Juana.	05 "
Quiros Ramona. San José.	05 "
Quesada Jesus. David, Chiriquí.	20 "
Rodriguez Marcelino. San Juan.	05 "
" M ^a Jacinta. Esparta.	05 "
Soto Ramon. Alajuela.	05 "
Velasco Mercedes Estupiniant de Quito.	15 "
" Bueno Rafaela de, Cali.	20 "
Xirinachs Jacinto. Jamaica, (Kingston).	30 "
Trizary Enrique Plumey de Lurez. Puerto Rico.	10 "
Zamora Eulalia, F. de, Heredia.	25 "
Administración General de Correos.—San José, 24 de Febrero de 1880.	

JOSE M^a ZELEDON JIMENEZ, ABOGADO, ofrece al público sus servicios profesionales.
Cartago, Febrero 25 de 1880. 6 v 1

Por cesion que de mis bienes he hecho á favor de todos mis acreedores ante el Sr. Juez 1^o Civil de esta Provincia, la única persona autorizada para recibir los pagos de mis créditos activos, incluso los de mi establecimiento de Sastrería, será el Administrador que el Juzgado nombra para la guarda y realizacion de dichos bienes.
San José, Febrero 24 de 1880.
ESTANISLAO RAMÍREZ 3 v 2 d

Opera Italiana.

Frente al Teatro se alquila una casa apropiada para hotel, restaurante ó café.
Para condiciones entenderse con
DOÑA DORILA DE BEECHE 13 v d

El abajo firmado participa al público que ha instalado su oficina y laboratorio dental, en la calle del Comercio, n^o 53, donde se le encontrará de 7 á 10 A. M. y de 12 á 4 P. M. Las personas que deseen ocuparlo, deben ocurrir cuanto antes, pues tiene que ausentarse muy pronto de esta Ciudad.
Avisa á los Señores dentistas que tiene de venta en su oficina, oro en láminas y cristalizado para calzas, dientes artificiales, caucho para planchas y una maquinilla dental de J. J. White.
PEDRO F. DE CASTRO,
Cirujano-Dentista. 3 v 2 d

AVISO.—A la tienda de E. R. Smyth, en la parte baja de la casa de Don Alejandro Aguilár, calle de Catedral, N. 12, han llegado vestidos completos de casimir para niños, que se van á detallar baratos; y un surtido de abarrotes. 3 v 2

No habiendo aceptado Don Juan Myers el cargo de Administrador del Mercado de San José, oficialmente la Junta de Gobierno de dicho Mercado, en sesion de hoy, ha retirado su nombramiento, eligiendo en su lugar á Don Santiago M. Hotchkiss.
Se pone en conocimiento de los que ocupan actualmente algun local, ocurran á revalidar sus contratos en todo el corriente mes, bajo la inteligencia de que si no lo verifican, el Administrador queda facultado para celebrarlos con otros.
El Presidente de la Dirección,
JAIME GÜELL.
Febrero 15 de 1880. 8 v 5 d

GANADO GORDO, barato, en esta Capital y en Grecia, tiene el que suscribe.
FRANCISCO CARRANZA. 26 v 18

FRESCOS.—En los bajos de la casa de Don Rafael Dengo, frente al Mercado, se encuentran toda clase de frescos, como tambien Helados, dulces, etc., etc.

Un gran surtido de libros de enseñanza,

acabados de llegar á la LIBRERIA ESPAÑOLA, los cuales están de venta á precios muy equitativos. Entre ellos hay:
Aritmética y Álgebra, por Vullin y Bustillo.
Id. metódica por Royo.
Id. por Bourdon.
Id. " Cortázar.
Álgebra " "
Geometría analítica por Cortázar.
Id. elemental " "
Trigonometría y Topografía " "
Nueva gramática griega, por J. J. Brann.
Lecciones griegas, por Lazarus, Bardou et G. Guez.
Análisis y traducción griegas, por Don Camilo M. A. Ortega.
Diccionario manual, Griego-Latino-Español, dispuesto por los P. P. Escolapios.
Geografía por Monreal y Escaso, décima cuarta edición.
Geografía [Curso] Estadística industrial y comercial, por M. Carreras.
Resumen de Historia general, por F. de Castro.—Duodécima edición.
Tratado completo de Cálculo mercantil, por Don Agustín Cazé.
Programa de Física y Química, por Rámos.
Id. " Historia natural " "
Elementos de Física y Química " "
Manual " " " por Santisteban.
Monlau Psicología.
Id. Lógica.
Id. Ética.
Tablas de Logaritmos.
Obras de Aristóteles.
Libros 1^o 2^o y 3^o de Mantilla.
Mosaico epistolar.
Nuevo Fleury.
Geometría por Giró y Miró.
Programas de López Catalan.
Ollendorff inglés.
Ollendorff francés, Simóné.
San José, Febrero 10 de 1880.
RAMON OLIVÉ. 5 v 3 d

TEJA DE VIDRIO y puertas dobles y sencillas, de California, se venden en la calle el Correo, casa N. 13, Norte. 6 v 3

SASTRERIA DE ESTANISLAO RAMÍREZ.—Gregorio y Guadalupe Quesada compraron las cuentas de la Sastrería de Don E. Ramírez, hace algunos dias; por consiguiente todos los que tengan cuentas se servirán pagarlas al primero, quien dará el correspondiente recibo.
San José, Febrero 22 de 1880.
GREGORIO Y GUADALUPE QUESADA. 3 v 3 d

Agua Florida, la buena seis reales botella.—Botica de San José. Por mayor mas barato. 26.—v.—16

SE ALQUILA Ó SE VENDE la casa N. 8 sita en la calle de la Fábrica, lado Este, con figura á la de Doña Rosa Guzman. Entenderse con el Señor Presbo. C. Don Cipriano Fuentes.
San José, Febrero 20 de 1880.
JUAN M^a QUIROS 20 v 2

Sociedad Económica de San José.

AVISO.—Por acuerdo de la Dirección, se admiten nuevos socios desde esta fecha, hasta el 15 de Marzo próximo.—Las acciones, son de cien pesos cada una, pudiéndose pagar al contado, ó por cuotas mensuales que no bajen de cinco pesos.—Duracion dos años.
San José, Febrero 15 de 1880.
RAMON CORDERO,
Secretario. 10 v 6 d

AVISO Á LAS NIÑAS.—Doy clases de inglés y francés en mi casa, n^o 3, calle del Meson, frente al Mercado, y tambien las daré yendo á domicilio; todo á precio convencional.
San José, Febrero 21 de 1880.
Dña. ERNESTINA DE BOURCY. 6 v 3

FRANCISCO CANET, ABOGADO.
Ha trasladado su estudio á la calle de la Merced, n^o 6 Sur. 26 v 9 d

Alcaldía 2^a de la Ciudad de San José.
En este Juzgado están depositados seis sombreros de pita, ordinarios, de regular tamaño, quitados á Filadelfo Quiros, por haber presuncion de no ser su verdadero dueño.
El que se crea con derecho á ellos, ocurra á justificarlo dentro del término de nueve dias, contados de la publicacion de este aviso, cuya publicacion la pagará el que aparezca ser propietario.
Febrero 19 de 1880.
PEDRO ZUMBADO GEZMAN. 4 v 3d

DOCTOR NORBERTO SALINAS. Médico y Cirujano.

Ofrece sus servicios profesionales, en Alajuela.
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES VENEREAS. 6 v 3

SE ALQUILA la casa N. 13, calle del Correo, lado Norte, del 1^o de Marzo en adelante y se vende el mobiliario de la misma, ya sea el todo ó en parte.

Mercado de San José.

Habiendo recibido provisionalmente la Junta de Gobierno del Mercado de San José, el edificio de este nombre; y electo Administrador del mismo á Don Juan Myers, se avisa á los inquilinos actuales y demás individuos que quieran tomar en arrendamiento tiendas y localidades de las orillas de los corredores y de los mercados abiertos, que ocurran á la oficina del Admor, á celebrar con él los contratos respectivos; bajo la inteligencia que deben pagar adelantado el valor de los alquileres.
Secretaría de la Junta de Gobierno del Mercado de San José, Febrero 9 de 1880.

RAFAEL CHACON. 20 v 11 d

AVISO.—Vendo al contado ó á plazos una finca en el barrio de San Isidro, á una legua de la Ciudad de Alajuela, comprendiendo 90 ó 100 manzanas de extension, plana y quebrada; naturalmente cerrada, cultivada de café como tres manzanas, una de caña, como treinta de potrero, con 20 reses; 20 manzanas de sembrar maiz y el resto de montaña, con buenas maderas de construccion.—Tiene además una buena casa de marco, de regular tamaño, de madera labrada, su piso de madera y cubierta de teja; tiene tambien una casa-galera en el patio, de los mismos materiales.
Para más pormenores, véase en esta Ciudad con Don Ignacio Barquero A. ó en la finca con su dueño
CASIMIRO VILLALOBOS.
Alajuela, Febrero 19 de 1880. 3 v 2

EN ARRIENDO.—Una bonita y bien situada casa, cómoda para una familia nó muy numerosa, ofrece
J. JESUS CUBERO.
San José, Febrero 17 de 1880. 6 v 3

SE ALQUILAN tres piezas para hombres solos, en la casa n^o 3, calle del Meson, frente al Mercado.
San José, Febrero 21 de 1880.
E. BOURCY. 6 v 2

MOVIMIENTO

DE CORREOS EN EL MES DE FEBRERO.

Interior y Exterior.	SALIDAS.		LLEGADAS.	
	DIAS.	HORAS.	DIAS.	
Litèria y Bagaces.	Lunes y Juéves	2 p. m.	Lunes y Juéves	10 a. m.
Nicoya y Santa Cruz.	Sábado	2 "	Martes	10 "
Puntarenas, Esparta, San Mateo, Desmonte, Atenas.	Dias festivos	1 "	Dias festivos	10 1/2 "
Matte y San Ramon.	Lunes á Viérnes	2 "	Lunes á Viérnes	10 "
Grecia	Sábados	2 "	Sábados	8 1/2 "
Alajuela, Heredia, Union y Cartago.	Dias pares	2 "	Dias impares	10 "
Limon	Dias festivos	10 1/2 a. m.	Dias festivos	3 1/2 p. m.
Térraba y Boruca.	Lunes á Viérnes	6 1/2 " v 2 "	Lunes á Viérnes	10 a. m. y 6 p. m.
Aserri y carrera.	Sábados	2 "	Sábados	8 1/2 " v 6 1/2 "
San Isidro y carrera.	Miércoles	2 "	Jués	10 "
Paraisal y carrera.	12.		10.	12 m.
Paraisal y Orosi.	Lunes y Juéves	10 1/2 " "	Lunes y Juéves	10 a. m.
San Isidro y Santa Bárbara.	Jués	10 1/2 " "	Miércoles	1 p. m.
Santo Domingo y Barba.	Lunes y Juéves	6 1/2 " "	Martes y Viérnes	10 a. m.
Golfo Dulce.	Martes y Viérnes	6 1/2 " "	Miércoles y Sáb.	6 p. m.
América del Sur	Lunes á Viérnes	6 1/2 " "	Lunes á Viérnes	6 "
EE. UU. de América, Antillas y Europa.	Sábado	2 " "	Sábado	6 1/2 " "
Salvador, Guatemala, Méjico y California.	11		Del 7 al 9.	10 a. m.
EE. de Centro-América.				
Nicaragua vía Liberia.	Jués	2 " "		

El Despacho estará abierto: de 6 1/2 á 9 a. m., de 10 1/2 á 2 p. m. y de 5 á 6 1/2 p. m. diariamente.—Los dias festivos: de 11 a. m. á 1 p. m. y de 3 1/2 á 4 p. m.
El DESPACHO DE CERTIFICADOS estará abierto de 11 a. m. á 1 p. m. diariamente.

Administración General de Correos.—San José, Febrero 1^o de 1880.

J. LORENZO Y BARRETO.

AVISO.

LORDLY & WERNER

Desearios de realizar sus grandes existencias de DROGAS, MEDICINAS de PATENTE, PERFUMERIA, etc., etc., ponen en conocimiento del público en general, que han resuelto venderlas desde hoy en adelante, tanto por MAYOR como al POR MENOR,

A PRECIOS REDUCIDOS

EN LA

BOTICA CENTRAL Y SU SUCURSAL.

San José, Diciembre 15 de 1879

26v, 19.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.